



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 14 ENE. 2016

VISTOS: La Hoja Informativa N° 001-2015-CONCYTEC-DPP y el Informe N° 180-2015 -CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, el Memorando N° 003-2016 -CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 008 -2016-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-2014-CONCYTEC-P, del 5 de mayo del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-OGPP, denominada "Directiva que regula el contenido mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC", con la finalidad de estandarizar sus contenidos mínimos y normar el procedimiento para su aprobación;

Que, la referida Directiva dispone que el Manual Operativo del Instrumento de Subvención es un documento que define un esquema de subvención que permite la ejecución de fondos para promover el desarrollo de la Ciencia, tecnología e innovación al interior de una población objetivo, siendo elaborado o propuesto por las unidades orgánicas de línea del CONCYTEC, y aprobado mediante Resolución de Presidencia, previas opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe de la Unidad Orgánica de Línea proponente del Instrumento;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTel mediante Informe N° 180-2015 -CONCYTEC-DPP, con sustento en lo señalado en la Hoja Informativa N° 001-2015-CONCYTEC-DPP, propone la aprobación del Manual Operativo del Instrumento "Difusión de la ciencia, tecnología e innovación a través de proyectos audiovisuales", el cual tiene como objetivo general contribuir a la popularización de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI), transmitiendo información a todos los públicos usuarios del CONCYTEC, así como a la población peruana en formatos accesibles, lúdicos y creativos sobre los principales conocimientos científico - tecnológico generados, resultados de proyectos y emprendimientos de CTI;

Que, sobre el particular, mediante Memorando N° 003-2016-CONCYTEC-OGPP y Memorando N° 008-2016-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión técnica y legal favorable para la aprobación del precitado Manual Operativo;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Manual Operativo del Instrumento "Difusión de la ciencia, tecnología e innovación a través de proyectos audiovisuales";

Con la visación del Secretario General, del Director (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

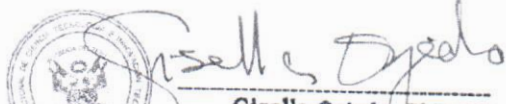
SE RESUELVE:

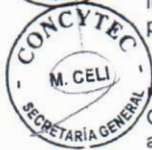
Artículo 1°.- Aprobar el Manual Operativo del Instrumento "Difusión de la ciencia, tecnología e innovación a través de proyectos audiovisuales", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Ejecutora: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, la ejecución e implementación del presente instrumento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.


 Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC





CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

MANUAL OPERATIVO DE INSTRUMENTO

**Difusión de la ciencia, tecnología e
innovación tecnológica a través de
proyectos audiovisuales**



I. RESUMEN

El presente Instrumento Financiero (Manual Operativo), denominado "Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CTI a través de proyectos audiovisuales", tiene por objeto incentivar y contribuir a la popularización de la ciencia, tecnología e innovación, llevando a las poblaciones objetivos del CONCYTEC y a todos los ciudadanos peruanos, los principales conocimientos científico-técnicos generados; así como los resultados de proyectos de investigación e innovación tecnológica, cuyo objetivo es contribuir a la valoración, reconocimiento, comprensión y aplicación de la CTI, en la vida cotidiana.

La implementación del presente instrumento se realizará con recursos del FONDECYT, conforme se detalla en el presente manual.

II. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Actualmente no hay suficientes canales de comunicación ni recursos, que garanticen la disponibilidad democrática del conocimiento científico para generar una sociedad científicamente alfabetizada, que promueva la CTI, como vehículo para la mejora de su calidad de vida. Esto impide una apreciación adecuada de la ciencia, tecnología e innovación desde la sociedad en general y los tomadores de decisión.

La comunicación y difusión de los avances de la ciencia y la tecnología es esencialmente inclusiva y permite ser parte de la solución a problemas como son:

- Ausencia de vocaciones científicas en las escuelas y poca cantidad y capacidad de docentes para el fomento de vocaciones científicas.
- Escasa cultura científica en la sociedad, y poca apreciación social de la CTI, que produce una baja o nula valoración de la ciencia, de los emprendimientos científicos y su impacto positivo para la economía y la vida social.
- Brecha de personal altamente calificados para satisfacer requerimientos propios como el ingreso del Perú a la OCDE, estimaciones conservadoras asumen que el Perú requiere más de 19 mil científicos con grado de PHd (Considerando los países similares al Perú respecto a su estructura económica).
- Falta de "rol models" que permitan emular, imitar, generar aspiración por parte de la ciudadanía en general y la juventud como público específico.
- Precariedad institucional, los temas vinculados a CTI, gozan de poca visibilidad en las agendas públicas y las instituciones no se encuentran preparadas para las coordinaciones intersectorial y multinivel, teniendo poco acceso a la información sobre la importancia de la CTI en el desarrollo social y económico del país.
- Los tomadores de decisión forman parte de una sociedad que no se encuentra alfabetizada científicamente, ni con los resultados ni con las necesidades en CTI; por lo que se restringe el acceso a recursos financieros y capacitación del recurso humano.

Uno de los aspectos importantes a considerar, es que el Perú se encuentra realizando actividades preparatorias para ser considerado como una economía del conocimiento (OECD), por lo cual es necesario contar con científicos capaces de producir respuestas concretas, innovadoras, viables, a los principales problemas.

Por otra parte, la falta de acceso y difusión de los avances y proyectos de CTI, deviene en una poca democratización de la CTI, lo que incide negativamente en los indicadores del país.



El Perú ha incrementado la inversión en innovación, ciencia y tecnología. Hoy, el país cuenta con más de 1,500 millones de soles de inversión en CTI, organizados en diferentes fondos públicos y bajo la administración de diferentes instituciones.

No obstante de ello, el importante aporte de la CTI a la solución de los problemas, no es visibilizado de manera masiva, debido a la poca cobertura mediática, la falta de periodismo especializado en ciencias y otras alternativas comunicacionales, sumando a ello la dificultad del lenguaje de los proyectos científicos, en difundir sus resultados de manera asequible a la población; además de la falta de financiamiento a emprendimientos que promuevan la popularización de la ciencia de manera masiva.

A su vez, no existe el impulso adecuado para propuestas de comunicación masiva que difundan la articulación entre la investigación científica, los avances tecnológicos y la innovación con políticas de desarrollo generadas por el Estado. Tampoco hay canales de diálogo constante, que generen entendimiento entre las experiencias de científicos y los ciudadanos.

La cultura científica no solo se expone y se realiza en la escuela formal, (universidad o instituto), sino en la calle a través de museos u otras alternativas, y sobre todo mediante medios de comunicación, audiovisuales, escritos y electrónicos, siendo los primeros los que tienen mayor masividad.

En suma, se requiere cerrar la brecha entre el conocimiento científico y el conocimiento social. Para ello, resulta necesario incorporar a las labores de promoción de la CTI, instrumentos novedosos que contribuyan a la difusión, divulgación, posicionamiento estratégico de la CTI en la ciudadanía, y en las escuelas, los jóvenes, los tomadores de decisión y las entidades públicas.

III. OBJETIVOS

El instrumento permite la popularización de la CTI entre los ciudadanos, con una plena adaptación al mundo natural y tecnológico en el que habitan e interactúan, así mismo amplía el acceso a la información para aquellos ciudadanos que no disponen de las vías regulares. La ciencia, además de ser un proceso es un logro social y cultural; por lo tanto es un bien público y su conocimiento un derecho social.

El pleno conocimiento científico ayudará a la población a tomar decisiones, tanto en su vida personal (salud, alimentación, medio ambiente, etc.) como en el uso pleno de su vida democrática. El conocimiento científico y tecnológico es un factor de progreso y requiere de la valoración social y atención de todos los sectores.

Uno de los desafíos del CONCYTEC, es interesar a la población por adquirir conocimientos de ciencia y tecnología, como parte de un proceso integral que, además, requiere el concurso y coordinación con diversas instituciones: Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Consejo Nacional de Competitividad, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Turismo y Comercio Exterior, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), empresas productoras de contenidos y los medios de comunicación, entre otros.



Objetivo General del Instrumento:

Contribuir a la popularización de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica CTI, transmitiendo información a todos los públicos usuarios del CONCYTEC; así como a la población peruana, en formatos accesibles, lúdicos y creativos. Sobre los principales conocimientos científico – tecnológico generados, resultados de proyectos y emprendimientos de CTI, contribuyendo con ello a la valoración, reconocimiento, comprensión y aplicación de la CTI en la vida cotidiana.

Objetivos Específicos

- Despertar el interés y vocación científica y tecnológica en niños y jóvenes.
- Lograr la valoración social y política del conocimiento científico-tecnológico.
- Contribuir en acortar la brecha de necesidad de personal altamente calificado en CTI.
- Concientizar a la población sobre la importancia del trabajo, científico, tecnológico y de la innovación para mejorar su calidad de vida.
- Concientizar a los tomadores de decisión respecto a la ciencia y la tecnología, como factores claves para el desarrollo y crecimiento del país, buscando su incorporación en el desarrollo de las diferentes agendas públicas y privadas.
- Mejorar la difusión de los proyectos, actividades y emprendimientos en CTI, que no gocen de financiación pública.
- Posicionar en el ideario nacional la importancia de la CTI, contribuyendo a la incorporación de los temas de CTI, en las agendas públicas y privadas.



IV. POBLACIÓN OBJETIVO

El instrumento financiero tiene como público objetivo a personas jurídicas públicas o privadas, que tengan la capacidad de entre otros, de generar contenidos y recursos audiovisuales que fortalezcan y contribuyan a la difusión de iniciativas, actividades y proyectos en CTI, con la finalidad de masificar sus resultados.

Público objetivo directo¹:



- La subvención está dirigida a personas jurídicas entre ellas: Universidades, institutos tecnológico, instituciones públicas, institutos de investigación, centros tecnológicos, empresas, organismos no gubernamentales, relacionados con la producción de proyectos audiovisuales, con capacidad para desarrollar y adaptar contenidos de CTI, a recursos audiovisuales para su difusión en forma masiva.

Público objetivo beneficiario del instrumento

- Poblaciones que viven en zonas urbano–marginales y zonas rurales con dificultades socioeconómicas que tengan acceso a recursos que permitan su alfabetización científica.
- Escolares, profesores y padres de familia pertenecientes a centros educativos públicos y privados, de primaria y secundaria.
- Profesores de ciencia y tecnología y estudiantes universitarios y de institutos tecnológicos.
- Empresarios y trabajadores.
- Autoridades gubernamentales, gobiernos regionales y municipales.
- Sociedad en general.

¹ Son aquellas entidades que recibirán directamente la subvención.

V. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

La estrategia de intervención definida para el Instrumento Financiero (Manual Operativo), "Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CTI a través de proyectos audiovisuales", se desarrolla a partir del concurso y selección de las propuestas que permitan cubrir las necesidades de divulgación y difusión en formato audiovisual, de las actividades, acciones y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica.

Los actores involucrados serán los descritos en el punto precedente, así como aquellos que forman parte del SINACYT.

5.1 Descripción y características del instrumento

El instrumento permitirá transmitir y masificar los conocimientos científico-tecnológicos a los diferentes públicos objetivos del CONCYTEC y a la población en general, generando concientización de la importancia de la CTI y despertando interés y vocación hacia la CTI.

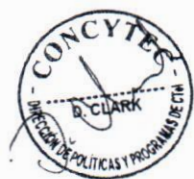
Para la ejecución de este instrumento, se han considerado tres categorías:

- a) Elaboración de audiovisuales de corta duración, que involucra la sistematización de resultados de actividades y proyectos de CTI, para generar un guion y recursos audiovisuales específicos.
- b) Elaboración de audiovisuales de mediana duración, orientados a desarrollar contenido didáctico y de complemento educativo que conlleve al posicionamiento de la CTI.
- c) Elaboración de audiovisuales de larga duración, orientados a desarrollar documentales, que conlleven un proceso de investigación previa, producción, guiones, recursos audiovisuales, a fin de la realización y/o difusión de un programa en formato de TV, DVD y digital.

Las propuestas a ser presentadas deberán incluir lo siguiente:

- Describir el contenido que formara parte de los proyectos audiovisuales (Guion).
- Identificar la importancia del conocimiento generado y/o resultado de los proyectos y/o emprendimientos de CTI, a ser masificado y difundido cuya descripción constituirán el contenido de los audiovisuales.
- Describir los resultados e impactos proyectados, que las entidades subvencionadas esperan lograr a nivel de alcance y cobertura en el público objetivo con la difusión de los audiovisuales. El proyecto debe poder medir los resultados de los esfuerzos comunicacionales logrados con el proyecto.
- Desarrollar un plan de difusión: describir cual será la estrategia, así como los canales que se emplearán, para realizar la difusión de los audiovisuales producidos, de modo que garantice que el resultado de las subvenciones otorgadas generen resultados e impactos.

El CONCYTEC a través del FONDECYT otorgará una subvención a las entidades que postulan a las convocatorias del FONDECYT, subvención que servirá para el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente.



5.2 Modalidad de articulación con políticas, planes, programas e instrumentos existentes.

- Articulación con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
<p>OE 3: Mejorar cuantitativa y cualitativamente, las capacidades humanas en CTI, con énfasis en una formación de excelencia en el postgrado y en el ámbito técnico especializado.</p>	<p>Estrategia 3.4 Promover el fortalecimiento de la enseñanza de ciencia y tecnología en la educación básica, promoviendo una cultura de creatividad y emprendimiento.</p> <p>Línea de acción 3.4.2 Gestionar, promover e impulsar la creación de mecanismos de socialización del conocimiento científico y tecnológico a nivel escolar y del público en general (museos de CyT, clubes de ciencia, ferias de CyT, bibliotecas, etc).</p>
<p>OE 4: Fortalecer, dinamizar y articular sinérgicamente la institucionalidad de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.</p>	<p>Estrategia 4.1 Fomentar la creación y el fortalecimiento de mecanismos eficientes y sostenibles de concertación, articulación, información y descentralización de la CTI.</p> <p>Línea de acción 4.1.2 Crear y fortalecer redes sinérgicas para la obtención, la sistematización, el intercambio y la difusión de información con contenido científico-tecnológico.</p> <p>Línea de acción 4.1.7 Promover mecanismos de participación pública para garantizar la apropiación social, la transferencia y la sostenibilidad de las investigaciones.</p> <p>Estrategia 4.3 Promover la valoración social y política de la CTI, como elemento central de la competitividad y el desarrollo humano.</p> <p>Línea de acción 4.3.1 Difundir los resultados exitosos de las actividades de CTI con el fin de impulsar la demanda de I+D del sector productivo y de la sociedad, en general.</p> <p>Línea de acción 4.3.2 Promover la popularización de la ciencia y la tecnología en la población.</p>



- Articulación con otros instrumentos

El instrumento está articulado y alineado con otros instrumentos que financia el FONDECYT, los resultados de las otras subvenciones otorgadas (proyectos, programas), podrían ser materia del contenido de los audiovisuales. Esto dependerá de las coordinaciones y libre flujo de información entre subvencionados.

Este instrumento constituirá una herramienta de apoyo a la difusión de los resultados y conocimientos generados con financiamiento de FONDECYT.

VI. DISEÑO

6.1. Descripción

El instrumento tiene por objeto financiar la elaboración de proyectos audiovisuales que contengan información de conocimiento científico-tecnológico generado, a partir de proyectos y emprendimientos relevantes, que contribuyan a incrementar la valorización social de la CTI y su difusión en diferentes públicos usuarios.

El desarrollo del instrumento incluirá:

- **Presentación de propuestas:** El acceso al financiamiento se realiza a través de convocatoria pública implementada por el FONDECYT, en el cual las entidades solicitantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases de los concursos.

Las propuestas deberán incluir, como mínimo, la descripción e importancia del contenido de los proyectos audiovisuales, así como un plan de difusión indicando la estrategia y canales de difusión y comunicación que se emplearán. También deberán presentar un plan de trabajo y presupuesto. Mayores detalles sobre los requisitos serán especificados en las bases de las convocatorias.

- **Evaluación y selección de beneficiarios:** La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el presente manual operativo y los criterios específicos definidos en las bases de las convocatorias.

Sin ser limitativo se recomienda tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a. Originalidad de la Propuesta, por originalidad se considera que no guarde semejanza textual con otra presentada.
- b. Multidisciplinaridad de equipo que presenta la propuesta
- c. Coherencia del presupuesto presentado con las actividades propuestas.
- d. Plan de actividades acorde con los objetivos del proyecto.
- e. Plan de difusión, deberá incluir estrategia, canales y medios de difusión.
- f. Proyección cuantificada del Impacto esperado en la población objetivo.
- g. Experiencia de las entidades solicitantes.

Los criterios descritos podrán ampliarse en las bases de las convocatorias.

El instrumento contempla solo un componente descrito a continuación:

Componente 1: Financiamiento de producción de audiovisuales

Otorgamiento de una subvención monetaria a una persona jurídica pública o privada beneficiaria de un concurso de selección, para la producción de proyectos audiovisuales en (03) categorías, con contenido científicos-tecnológicos generados a partir de proyectos y emprendimientos en CTI. Los proyectos deberán contemplar como mínimo lo siguiente:

- Descripción del contenido que formara parte de los proyectos audiovisuales (Guion).



- Identificar la importancia del conocimiento generado y/o resultado de los proyectos y/o emprendimientos de CTI, a ser masificado y difundido cuya descripción constituirán el contenido de los audiovisuales.
- Describir los resultados e impactos proyectados, que las entidades subvencionadas esperan lograr a nivel de alcance y cobertura en el público objetivo con la difusión de los audiovisuales. El proyecto debe poder medir los resultados de los esfuerzos comunicacionales logrados con el proyecto.
- Desarrollar un plan de difusión: describir cual será la estrategia, así como los canales que se emplearán, para realizar la difusión de los audiovisuales producidos al interior de su público objetivo, de modo que garantice que el resultado de las subvenciones otorgadas generen resultados e impactos.

Los actores involucrados en el instrumento son: FONDECYT, las personas jurídicas subvencionadas y los diferentes públicos objetivos del CONCYTEC, entre ellos:

- Poblaciones que viven en zonas urbano–marginales y zonas rurales con dificultades socioeconómicas que tengan acceso a recursos que permitan su alfabetización científica.
- Escolares, profesores y padres de familia pertenecientes a centros educativos públicos y privados, de primaria y secundaria.
- Profesores de ciencia y tecnología y estudiantes universitarios y de institutos tecnológicos.
- Empresarios y trabajadores.
- Autoridades gubernamentales, gobiernos regionales y municipales.
- Sociedad en general.

6.2. Resultados del Instrumento

La ejecución del instrumento permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- Aumentar de manera progresiva la valorización de la CTI entre los diferentes públicos del CONCYTEC,
- Revalorizar el desarrollo de la CTI, como medio fundamental para superar los problemas sociales actuales, (condiciones de acceso, educación, salud, etc).
- Mayor interés en apoyar actividades de CTI, por parte de los tomadores de decisión.

VII. INDICADORES

7.1 Indicadores de desempeño

INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA
Número de proyectos Audiovisuales producidos y difundido a través de medios de comunicación.	Suma de audiovisuales producidos y difundidos	Audiovisuales producidos y difundidos



7.2 Indicadores de resultado

INDICADORES DE RESULTADO	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA
Número de entidades con capacidad de generar espacios para la popularización de la CTI.	Sumatoria de entidades	Entidades
Número de medios de comunicación que difunden de manera gratuita los proyectos audiovisuales.	Sumatoria de espacios que promueven y difunden la CTI	Espacios de difusión en medios de comunicación

VIII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN

8.1. Condiciones institucionales

El instrumento no requiere arreglos institucionales para su ejecución.

8.2. Condiciones de financiamiento

Podrán postular a las convocatorias las personas jurídicas públicas y privadas, con capacidad de producción de proyectos audiovisuales; entre ellos (universidades, instituciones públicas, institutos de investigación, centros tecnológicos, organismos no gubernamentales y empresas, emprendedores y profesionales) demostrando capacidad para desarrollar y adaptar discursos de CTI a recursos y contenidos audiovisuales que permitan una difusión masiva y comprensiva entre los diferentes públicos objetivos.

a) Plazos

La ejecución de la subvención deberá ser desarrollada en un tiempo máximo de seis (06) meses para la categoría de corta duración, de doce (12) meses para la categoría de mediana duración y de dieciocho (18) meses para la categoría de larga duración. Durante este periodo se deberá realizar el guion y culminar la producción de los recursos audiovisuales.

b) Financiamiento y Montos máximos de subvención

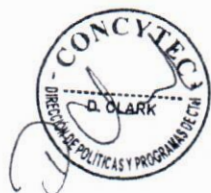
El FONDECYT otorgará a las entidades beneficiarias una subvención de hasta:

- S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil nuevos soles) para la categoría de corta duración.
- S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil nuevos soles) para la categoría de mediana duración.
- S/. 750,000.00 (setecientos cincuenta mil nuevos soles) para la categoría de larga duración.

c) Cofinanciamiento

Los subvencionados tendrán que cubrir, en aporte monetario y/o no monetario, el 20% del presupuesto total del proyecto.

Los plazos de subvención, rango de financiamiento y porcentaje mínimo de cofinanciamiento para las tres categorías se detallan a continuación:



CATEGORÍA	PLAZO DE SUBVENCIÓN ²	RANGO DE FINANCIAMIENTO MÁXIMO	PORCENTAJE MÍNIMO DE COFINANCIAMIENTO – Aportes monetarios y no monetarios
Corta duración	Hasta 6 meses como máximo	150 mil soles	20 %
Mediana duración	Hasta 12 meses como máximo	350 mil soles	20 %
Larga duración	Hasta 18 meses como máximo	750 mil soles	20 %

d) Montos máximos de subsidio

La subvención otorgada por el FONDECYT a las personas jurídicas públicas y privadas seleccionadas, no podrá exceder el 80% del presupuesto total del proyecto.

e) Lista de rubros financiables

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y cuantificables, los mismos que responderán a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia.

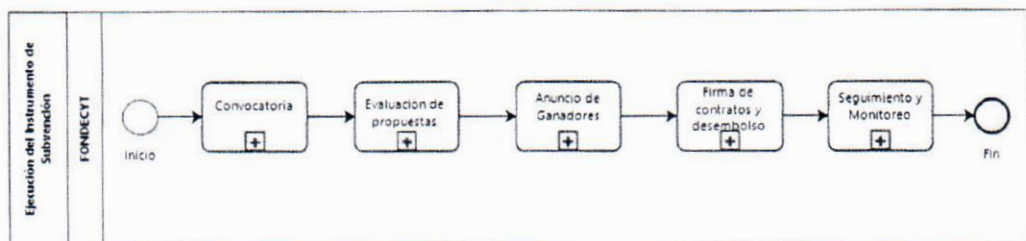
De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

- Honorarios
- Materiales para la producción de audiovisuales
- Pasajes y viáticos nacionales.
- Difusión: materiales y servicios de difusión, servicios de Courier, alquiler de equipos multimedia y diseño, edición e impresión de material.
- Compra de equipos audiovisuales.

f) Lista de rubros no financiables

Todos aquellos no considerados en el literal precedente.

8.3. Diagrama de flujo de la descripción del instrumento



² Se refiere al plazo de ejecución de la subvención por parte del subvencionado.

IX. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

9.1. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación del Instrumento

9.2. Seguimiento Técnico

a) Propósito

Mediante el cual se pretende dar seguimiento técnico al instrumento, con la finalidad de verificar y cuantificar su resultado o grado de comunicación en los públicos objetivos, teniendo en cuenta las características de los proyectos elegidos.

El seguimiento técnico, lo realizará el FONDECYT en coordinación con la Dirección de Políticas y Programas de CTI.

b) Metodología

Se requerirá información de diferentes fuentes:

- Presentación de Informe Técnico del subvencionado en la fecha establecida.
- Entrevistas con beneficiarios directos e indirectos
- Encuestas a stakeholders del instrumento que permita rescatar insumos para perfeccionarlo.
- Auditorias
- Información solicitada a FONDECYT, respecto al avance de las subvenciones con un periodo de corte.
- Reuniones con entidades beneficiarias, quienes deberán indicar el avance del desarrollo de las subvenciones, así como los resultados y/o impactos que se vayan generando.
- Verificación de la difusión de los proyectos audiovisuales en medios de comunicación.
- Otros que sean identificados oportunamente.

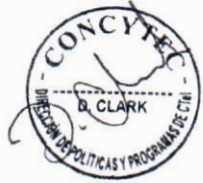
9.3. Seguimiento Financiero

a) Propósito

Mediante el cual se pretende realizar el seguimiento financiero, al avance en la ejecución del instrumento, considerando los aportes monetarios y no monetarios. El seguimiento financiero de la subvención lo realizará el FONDECYT.

b) Metodología

- Presentación de Informe Financiero en la fecha establecida y auditorias.



ANEXO 1
VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTO

CONTENIDO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 009-2014-CONCYTEC-OGPP	CUMPLIMIENTO
Párrafo Resumen	cumple
Análisis del Problema	cumple
Objetivos a) Objetivo General b) Objetivos Específicos	cumple
Población Objetivo	cumple
Estrategia de Intervención	cumple
Diseño	cumple
Indicadores a) Indicadores de desempeño b) Indicadores de resultado/impacto	cumple
Esquema de Ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones Institucionales • Condiciones de financiamiento • Diagrama de flujo de la descripción del instrumento 	cumple
Seguimiento y Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Metodología • Seguimiento Técnico • Seguimiento Financiero 	cumple

